



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3132

20/10/2016

6796

**AUTOR/A:** NOGUERAS I CAMERO, Miriam (GMX)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, según sus propios Estatutos, y como se detalla a continuación, estos datos obran en poder del Comité Olímpico Español.

Estatutos del Comité Olímpico Español:

Capítulo II

Competencias del Comité Olímpico Español

Artículo 5º

Corresponde al Comité Olímpico Español:

- Organizar, coordinar y controlar la participación española en los Juegos Olímpicos y en los Juegos auspiciados por el Comité Olímpico Internacional, así como la inscripción de sus participantes. El Comité Olímpico Español es el responsable del comportamiento de los miembros de la representación española en dichos Juegos.

Madrid, 19 de diciembre de 2016